

**NORMATIVA CAMPO A TRAVÉS – TEMPORADA 2025/2026****1. ORGANIZACIÓN**

- 1.1. Competición de Campo a Través dentro del programa de los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife, organizada conjuntamente por el Cabildo Insular de Tenerife, Grupo Solventia y la Federación Insular de Atletismo de Tenerife, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes, colegios y escuelas de atletismo de la Isla.
- 1.2. La Dirección Técnica de la competición la realizará un/a coordinador/a federativo/a bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

- 2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo con las siguientes categorías:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
SUB-8	NACIDOS/AS EN 2019
SUB-10	NACIDOS/AS EN 2017 / 2018
SUB-12	NACIDOS/AS EN 2015 / 2016
SUB-14	NACIDOS/AS EN 2013 / 2014
SUB-16	NACIDOS/AS EN 2011 / 2012

- 2.2. Se convoca competición para los géneros masculino y femenino.
- 2.3. El número mínimo y máximo de atletas inscritos/as por equipo será el siguiente:
 - Número mínimo: 1
 - Número máximo: ilimitado.
- 2.4. Los equipos y deportistas que deseen participar en los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife, deberán cumplimentar la correspondiente hoja de Inscripción, que encontrarán en la web www.deportestenerife.es
 - 2.4.1.PASO 1: Antes de formalizar la inscripción en la modalidad deportiva, se debe completar el registro en los Juegos Cabildo.

Registro en los Juegos Cabildo

y remitirla a la Organización vía email a la dirección juegosdetenerife@atletismotenerife.es antes del miércoles previo a la celebración de la jornada.

2.4.2.PASO 2: Inscripción en Atletismo

Queda terminantemente prohibida la suplantación de un/a atleta por otro/a, pudiéndose descalificar a todo el equipo de esa competición por esta causa, además de las responsabilidades subsidiarias que ello conllevaría.

- 2.5. La Organización entregará a los/as monitores/as responsables de los/as atletas las hojas de participación y los dorsales el mismo día de la competición. Posteriormente, y siempre antes del inicio de la misma, deberá cumplimentar dicha hoja con los dorsales asignados a cada uno/a de sus atletas,



así como los dorsales sobrantes. Al finalizar la prueba, el/la monitor/a tendrá la responsabilidad de devolverlos al coordinador/a.

2.6. La Organización NO suministrará imperdibles a los/as atletas participantes.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Para participar en los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife, será necesario que todos los/as deportistas estén debidamente inscritos/as en la Unidad Técnica del Cabildo de Tenerife (enviando a juegostenerife@gruposolventia.net la hoja de inscripción). La entrega de esta ficha lleva implícito la aceptación del pliego de condiciones además de la autorización materna/paterna para la participación en los Juegos Cabildo.

3.2. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada uno/a de los/as participantes.

4. CALENDARIO DE COMPETICIÓN

4.1. Las competiciones se realizarán, salvo excepción, los sábados, en horario de mañana, aproximadamente de 10:00 a 13:00 horas.

4.2. La Organización celebrará dos jornadas clasificatorias y una final insular, atendiendo al calendario siguiente:

JORNADA	FECHA	LUGAR	CIRCUITO
1ª	11 octubre 2025	TEGUESTE	FINCA LOS ZAMORANOS
2ª	15 noviembre 2025	A DESIGNAR	BARRANCO SAN FELIPE
FINAL	29 noviembre 2025	A DESIGNAR	GOLF DEL SUR

4.3. Las fechas previstas en el punto anterior podrán sufrir variaciones en función de la resolución que dicte la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias convocando los correspondientes Campeonatos Regionales, así como la disponibilidad de los circuitos y otras circunstancias ajenas a la organización.

5. NORMATIVA

5.1. Para todo lo no recogido en la presente normativa, la competición se regirá por la reglamentación vigente de la RFEA.

5.2. Las distancias aproximadas en metros por jornada y categoría serán las siguientes:

CATEGORÍA Y GÉNERO	1ª JORNADA	2ª JORNADA	FINAL INSULAR
SUB-8 FEMENINO	400 m	500 m	600 m
SUB-8 MASCULINO			
SUB-10 FEMENINO	600 m	700 m	800 m
SUB-10 MASCULINO			
SUB-12 FEMENINO	800 m	1.000 m	1.200 m
SUB-12 MASCULINO			
SUB-14 FEMENINO	1.500 m	2.000 m	2.200 m
SUB-14 MASCULINO			
SUB-16 FEMENINO	2.200 m	2.600 m	3.000 m
SUB-16 MASCULINO			



- 5.3. La Organización publicará con posterioridad a la competición, en un plazo no superior a 7 días, los resultados y clasificaciones que podrán ser consultados en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife (www.deportestenerife.com) en el apartado de Clasificación, o en la página web de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife (www.atletismotenerife.es).
- 5.4. La puntuación obtenida en las jornadas clasificatorias se adecuará a los siguientes criterios:
- **A nivel individual:** los puntos logrados por los/as atletas en cada prueba serán anotados en su ranking particular de acuerdo al siguiente baremo:
 - 1ª Clasificado = 1 punto
 - 2ª Clasificado = 2 puntos
 - 3ª Clasificado = 3 puntosY así sucesivamente, puntuando de forma correlativa hasta el último clasificado.
 - **Por equipos:** Cada equipo puntuará por jornada con la suma de los puntos conseguidos por sus 4 atletas mejor clasificados/as en la carrera. En caso de que un equipo no logre entrar en meta con cuatro atletas no puntuará como equipo en esa jornada.
- 5.5. Una vez realizadas las jornadas clasificatorias tendrán acceso a la Final Insular:
- **Por equipos:** los 6 primeros equipos clasificados (los de menor puntuación) por categoría y género en la clasificación acumulada de las jornadas anteriores. Para acceder a la final, será obligatorio que los equipos clasificados hayan puntuado como tales en las dos jornadas clasificatorias. Cada equipo podrá presentar un máximo de 12 atletas en la línea de salida. Todos los atletas que participen como equipo en la Final Insular deberán haber participado en al menos, una de las jornadas previas.
 - **Individualmente:** tendrán acceso a la Final Insular aquellos/as atletas que en cualquiera de las dos jornadas clasificatorias se hayan clasificado entre los/as 10 primeros/as, independientemente de su participación en la otra jornada clasificatoria.
- Asimismo, individualmente tendrán acceso a la Final Insular los/as 20 primeros atletas de la clasificación acumulada (menor puntuación) de las dos jornadas clasificatorias, teniendo en cuenta que no se correrán puestos de aquellos/as deportistas clasificados de forma directa o por formar parte de los equipos.
- En caso de no disputarse definitivamente por causa de fuerza mayor alguna de las jornadas clasificatorias que dan acceso a la Final Insular, los/as atletas y equipos clasificados para la final se obtendrán en base a la clasificación de la jornada que se haya disputado.
- 5.6. En caso de que la aplicación estricta del punto 5.5. redujera demasiado el número de equipos, o atletas participantes en la Final Insular, la Organización podrá modificar este punto con el fin de facilitar el acceso a la final a un número adecuado de atletas.
- 5.7. En la Final Insular, el sistema de puntuación por equipos será el mismo que en las jornadas clasificatorias. Cada equipo puntuará con la suma de los/as cuatro atletas mejor clasificados en la carrera, de acuerdo con el siguiente baremo:
- 1ª Clasificado = 1 punto
 - 2ª Clasificado = 2 puntos
 - 3ª Clasificado = 3 puntos



Y así sucesivamente, siendo el equipo campeón aquel que obtenga la menor puntuación con la suma de los/as cuatro primeros/as atletas.

- 5.8. Se podrán consultar los resultados en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.es en el apartado de Clasificación, o en la página web de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife www.atletismotenerife.es

6. RECLAMACIONES

- 6.1. Las reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de la carrera, directamente al/la Coordinador/a Federativo/a de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en primera instancia. Podrán remitirse por email a juegosdetenerife@atletismotenerife.es
- 6.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife.

7. PREMIOS Y TROFEOS

- 7.1. En la Final Insular se entregarán medallas y trofeos según la siguiente distribución:
- Por equipos: Distinción a los tres primeros equipos clasificados/as por categoría y género.
 - Individualmente: Recibirán medalla los/as tres primeros/as clasificados/as por categoría y género.

8. CAMPEONATO DE CANARIAS EN EDAD ESCOLAR / CATEGORÍA SUB-16 (Año 2011 y 2012)

- 8.1. Se clasificarán directamente para el Campeonato Regional los/as tres primeros/as atletas clasificados/as de la Final Insular, para ello, deberán haber participado en alguna de las jornadas previas aparte de la Final. El cuarto puesto lo ocupará el o la atleta que, sin contar a aquellos tres, obtenga una menor puntuación tras la suma de sus dos mejores resultados (computando para ello las dos jornadas clasificatorias y la Final). En caso de empate, la clasificación será para quien haya alcanzado mejor puesto en la Final Insular.

Si por causas ajenas a la Organización no pudiera celebrarse la Final Insular, los/as atletas clasificados/as para el Campeonato Regional serán los primeros del Ranking General (obligatorio haber participado en las dos jornadas).

- 8.2. No obstante, el número de deportistas y edades de quienes tendrán derecho a acceder a la Fase Regional, vendrá determinado por la Resolución que dicte la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias. Por lo que en caso de que el número de clasificados no fuera de cuatro por categoría, la Organización adaptará el punto a la nueva situación.
- 8.3. Los/as delegados/as de las distintas selecciones de Tenerife que acudirán al Campeonato de Canarias serán nombrados/as por la Organización (Cabildo de Tenerife y Federación Insular de Atletismo de Tenerife).

9. TRANSPORTE

- 9.1. Se adjunta documento informativo con toda la información detallada relevante a los transportes con sus respectivos plazos y modos de solicitarlos.

10. VOLUNTARIADO

- 10.1. Este año queremos vamos a instaurar la figura de Voluntario y queremos que la den a conocer entre sus atletas, padres, madres, entrenadores.
- 10.2. Serán reconocidas y certificadas, tanto por la federación como por la empresa, las horas desempeñadas como voluntariado para que así les sirva para sus currículos.



- 10.3. Para ello solo deben dirigir un mail a juegostenerife@gruposalventia.net si solicitud, indicando en el asunto "Voluntario" y en el cuerpo del mail, tu nombre y cuanto tiempo podrías participar en cada jornada como voluntario.
- 10.4. Una vez recibida las solicitudes y realicemos el proceso de selección bien la empresa o bien la federación se pondrán en contacto contigo para darte más indicaciones.